



Experiencias de trabajadoras solteras en empresas concesionadas en las Company Towns de Sewell y Teniente C, Chile, 1932-1940*

Experiences of single workers in concesión-owned companies in the Company Towns of Sewell and Teniente C, Chile, 1930-1940

Salomé Silva Guevara**

RESUMEN

El artículo caracteriza las vivencias laborales y sociales de las empleadas de las empresas concesionadas por la Braden Copper Company durante los años 1930 a 1940 en el mineral El Teniente. Examinando archivos administrativos, judiciales y de prensa, surge la hipótesis de que, a partir de la crisis económica de 1930, sumado a la migración masiva de mujeres de las clases populares a centros urbanos, ingresó una mayor cantidad de población femenina al mundo laboral, especialmente solteras, en empresas concesionadas dedicadas a la alimentación y servicios. El trabajo femenino se caracterizó por una marcada brecha salarial y la sujeción a violencia económica, física y sexual.

Palabras clave: Historia de las mujeres, minería, *Company Towns*, Mineral El Teniente, violencia, trabajadoras, Braden Copper Company.

* Artículo que se enmarca en la investigación de tesis doctoral titulada “Ser mujeres en una *Company Town*: Sewell y Teniente C, 1930-1945”.

** Universidad de Chile, candidata a doctora en Historia, correo electrónico: salomesilva@ug.uchile.cl, ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-8476-3373>.

ABSTRACT

The article characterizes the work and social experiences of the female employees of the companies that were granted a concession by the Braden Copper Company during the years 1930 to 1940 in the El Teniente mine. Examining administrative, judicial, and press files, it appears the hypothesis that, starting with the economic crisis of 1930, and with the massive migration of women from the lower classes to urban centres, a larger number of women, especially unmarried women, entered the workforce, particularly in concession-based companies in the food and service industries. Women's work was characterized by a marked wage gap and subjection to economic, physical and sexual violence.

Keywords: History of women, miner, *Company Towns*, El Teniente mine, violence, workers, Braden Copper Company.

Recibido: septiembre de 2025

Aceptado: abril de 2026

Introducción. Estudios previos sobre las *Company Towns*: aislamiento y organización social

Las *Company Towns* durante el siglo XX, corresponden a un modelo de asentamientos humanos e industriales¹ en lugares de difícil acceso para la explotación de recursos naturales, manufacturas textiles, refinería de minerales y producción de alimentos². Dichas ciudades planificadas, generalmente, estuvieron a cargo de empresas privadas, aportando a las economías nacionales a través de impuestos y la generación de trabajos. La ingeniería social y espacial fueron pilares fundamentales para dar forma tangible al modelo paternalista industrial, concepto ideológico autoritario, que brindó cierto estado de bienestar para con la masa obrera a través de facilidades de acceso a viviendas, incentivos económicos para contraer matrimonio, educación para sus hijos, organización de actividades de ocio, clubes sociales y deportivos. A partir de este orden, confluyeron en un mismo espacio la vida pública y privada, lo que evidenció que, además de una ciudad en términos arquitectónicos y de servicios urbanos, existió una idea de comunidad planificada organizada exclusivamente en torno a la producción industrial. En ella se esperó que convivieran armónicamente los obreros, habitando el lugar en las dimensiones físicas, sociales, psicológicas, intelectuales, emocionales y espirituales de manera homogénea. Lo anterior apuntó a reforzar el lazo de fidelidad hacia la empresa, evitar influencias políticas contrarias a las de la

¹ Eugenio Garcés, «Sewell y Los Pelambres», *Arq*, Nº 71 (2009): 58-61, acceso el 10 de diciembre de 2024, https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-69962009000100010.

² Oliver Dinius y Ángela Vergara, eds., *Company Towns in the Americas. Landscape, power and working-class communities* (Georgia: University of Georgia press, 2011), 2.

compañía y mantener una cultura afín a mejorar la producción industrial³. La historiadora Ángela Vergara define las *Company Towns* como “polos de atracción, retención, control y proletarización de una mano de origen migrante”⁴. Parafraseando a Foucault, en las *Company Towns* existió una forma de poder microfísica que normó la natalidad, morbilidad, sexualidad, vivienda, salud, higiene, la docilidad y obediencia política⁵. La educación⁶ junto con los medios de comunicación y el aparato institucional reforzaron un *habitus* inseparable de la estructura económica⁷, como también un sentido de pertenencia y de responsabilidad con marcados roles de género⁸.

Una de las características principales de las *Company Towns* tuvo relación con la reestructuración de los vínculos sexo-afectivos y la instauración del modelo nuclear de familia. Para el caso chileno la estructura de familia anterior al siglo XX tendió a ser monoparental, encabezada por una mujer a cargo de sus hijos quien además de ejercer labores de cuidado, fue el sostén económico dedicándose a la venta de alimentos, tejidos, productos artesanales y entretenimiento⁹. Por su parte, los hombres vivieron de manera errante buscando actividades laborales por temporada en el mundo agrícola, siendo su presencia inestable y por breves periodos de tiempo; como también una figura completamente ausente¹⁰. El nuevo modelo de familia, similar al modelo burgués de la clase acomodada, consistió en otorgar al hombre el rol de proveedor y representante legal, quien se desempeñó en el espacio público, mientras que la mujer debió estar relegada al mundo privado en su rol de esposa, administradora del hogar y mantener alejado a su esposo de vicios como el alcoholismo, la prostitución y los juegos de azar¹¹. Además, su labor de madre fue entendido como un dispositivo de reproducción de quienes serían

³ Andrew Herod, «Social Engineering through Spatial Engineering: Company Towns and the Geographical Imagination», en *Company Towns in the Americas. Landscape, power and working-class communities*, ed. por Oliver Dinius y Ángela Vergara (Georgia: University of Georgia press, 2011), 22-23.

⁴ Ángela Vergara, «Paternalismo industrial, empresa extranjera y campamentos mineros en América Latina: un esfuerzo de historia laboral y transnacional», *Avances del César*, N° 10, (2013), 123, acceso el 19 de diciembre de 2024, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5635578>.

⁵ Alejandra Brito y Rodrigo Ganter, «Cuerpos habitados, espacios modelados: el caso de la siderúrgica Huachipato, 1940-1970», *Revista Historia* 396 5, N° 1 (2015): 11. <https://historia396.cl/index.php/historia396/article/view/56>

⁶ Francisca Pérez, «Los cursos de educación doméstica y educación para el hogar en la educación femenina, Chile, 1920-1960», *Hybris* 12, N°2, (2021): 193-222, acceso el 26 de noviembre de 2025, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8348128>.

⁷ Pierre Bordieu, *La distinción: criterios y bases sociales del gusto*, Trad. por María Del Carmen Ruiz (Madrid: Editorial Taurus, 2000), 170.

⁸ María Consuelo Figueroa, *Revelación del subsole. Las mujeres en la sociedad minera del carbón 1900-1930* (Santiago: Ediciones del Centro de investigaciones Barros Arana, 2009), 50

⁹ Julio Pinto y Gabriel Salazar, *Historia contemporánea de Chile, tomo IV: Hombría y feminidad* (Santiago, LOM, 2002), 35.

¹⁰ Alejandra Brito, *De mujer independiente a madre. De peón a padre proveedor* (Concepción, Ediciones Escaparaté, 2005), 62.

¹¹ Gabriel Salazar, *Laboradores, peones y proletarios* (Santiago: Lom ediciones, 2000), 35.

los sustitutos de la fuerza laboral.¹² En lo simbólico, la familia nuclear y la proletarización fueron fenómenos que ejemplificaron el progreso y la superación de la barraganía y el amancebamiento característicos de las uniones de parejas anteriores al siglo XX¹³. Alejandra Brito señala que estas dinámicas se condijó con el contexto económico precario e inestable de las clases populares, lo que no permitió estabilidad ni proyectos familiares al largo plazo, como también por la autopercepción de autonomía propia de los sujetos. La proletarización y la conformación de la familia nuclear no fueron voluntarios, sino que impuestos por el aparato institucional estatal y privado¹⁴. Estos fenómenos se sustentaron en la separación de actividades económicas y roles sociales a partir de las diferencias de género y la biologización de lo social gestando una doxa común en torno al eterno femenino¹⁵, mientras que los códigos masculinos fueron presentados como el orden de las cosas sin necesidad de justificación¹⁶. Cabe señalar que la institución de familia nuclear no fue exclusiva de las *Company Towns*, sino que también fue un proyecto puesto en marcha por el Estado chileno desde fines de la década de 1930, intentando así mejorar las condiciones de vida de la clase obrera y como un dispositivo moralizador¹⁷. Dentro de este proyecto existió lo que la historiadora Karin Roseblatt define como la feminización de la patria, en la que la mujer fue esencial para el progreso desde su rol de madre mejorando el futuro capital humano, despolitizando las demandas sociales sobre la maternidad y siendo presentadas como un imperativo nacional para el progreso¹⁸. Sumado a lo anterior, Alejandra Brito emplea el concepto madrespasa para definir el ideal de mujer proyectado desde fines de la década de 1930 y se consolida en la que década de 1940¹⁹.

En cuanto al estudio de las mujeres, a partir de la década de 1990 comenzó una fructífera producción historiográfica, antropológica y sociológica con respecto al género y los diversos papeles que han cumplido las mujeres a lo largo de la historia de Chile y el mundo. Lo anterior dio paso a nuevos paradigmas y epistemologías en contraposición a la historiográfica tradicional, es decir, las narraciones que analizan fenómenos políticos y económicos a gran escala, centrada

¹² Thomas Klubock, *Contested communities: Class, gender and politics in Chile's El Teniente Copper mine, 1904-1951* (Durham and London: Duke University press, 1998), 64-66.

¹³ Sonia Montecino, *Madres y huachos, alegorías del mestizaje chileno* (Santiago: editorial Cuarto propio, 1991), 50-51.

¹⁴ Brito, *De mujer independiente...*, 45-69; Eduardo Caamaño, «Mujer y trabajo: origen y ocaso del modelo del padre proveedor y la madre cuidadora», en *Revista de derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso* 34, (2010): 182, acceso el 3 de marzo de 2026, <https://www.scielo.cl/pdf/rdpucv/n34/a05.pdf>.

¹⁵ Pierre Bordieu, *La dominación masculina*, Trad. Joaquín Jordá (Barcelona: Ed. Anagrama, 2000), 14.

¹⁶ *Ibidem*, 21-22.

¹⁷ Karin Roseblatt, «Por un hogar bien constituido: el Estado y su política familiar en los Frentes Populares», en *Disciplina y desacato: construcción de identidad en Chile. Siglos XIX y XX*, ed. por Lorena Godoy, et al. (Santiago: CEDEM, 1995), 183-184.

¹⁸ Karin Roseblatt, *Gendered compromises. Political cultures and the state in Chile, 1920-1950* (Chapel Hill: University of North Carolina University press, 2003). 6-7.

¹⁹ Brito, *De mujer independiente...*, 133.

en hombres con poder y obreros²⁰. Uno de los aportes significativos al estudio de las mujeres ha sido el de Joan Scott y su cuestionamiento a la categoría universal de mujer, destacando la diversidad de experiencias femeninas, ampliando los márgenes y señalando a las mujeres como un grupo heterogéneo con diversas aristas interseccionales que dan paso a múltiples identidades según el contexto²¹. Los estudios respecto al rol de las mujeres en los asentamientos mineros a lo largo del siglo XX en Chile han sido parte importante del corpus investigativo chileno, destacando la obra de Alejandra Brito para el caso de Huachipato, Janet Finn en su estudio sobre Chuquicamata, Jody Pavilack y María Consuelo Figueroa y sus investigaciones con foco en los movimientos sociales y a las mujeres en la minería del carbón, Ángela Vergara y su vasto trabajo sobre las estructuras sociales de los campamentos mineros en Chile y América, como también las investigaciones más recientes de Daniela Escalona, Carolina Stefoni y Fernanda Stang sobre la situación actual de las mujeres en la minería chilena. Sin embargo, en las interseccionalidades y metodologías presentadas en los trabajos anteriores se destaca como sujeto de estudio la mujer esposa, dando un barniz a la variante de estado civil, es decir, las mujeres solteras de las clases populares y sus dinámicas en los campamentos mineros. Como señala Janet Finn, en lo referente al género, tiende a destacarse la participación pública y política de las mujeres, no así su rol en el ámbito laboral y económico, limitando el estudio de la mujer en lo consuetudinario, sus motivaciones y resistencias. Finn reconoce una falta de perspectiva feminista en los estudios respecto a la minería, destacando que el capitalismo industrial afectó de manera diferente a las mujeres que a los hombres²². Esta idea es compartida por Escalona en su trabajo sobre el impacto significativo y diferenciado de los cambios económicos dentro de los campamentos mineros entre hombres y mujeres y sus efectos en la vida social y doméstica en la minera Los Pelambres²³. Sumado a lo anterior, una de las grandes barreras para el estudio de las condiciones laborales femeninas es la escasa documentación al respecto debido a la informalidad de sus trabajos como lo señaló Figueroa (2009), Roseblatt (2003) y Hutchison (2015, 2025). Esta última autora ha contribuido significativamente en la historia laboral de las mujeres obreras y empleadas domésticas en Chile, proponiendo estimaciones de sueldos y resquicios legales.

Con respecto al tema específico de este artículo, consideramos que existen dos obras de peso que, a grandes rasgos, identifican la presencia femenina en las *Company Towns* dependientes de

²⁰ Lynn Hunt, *Historia, ¿por qué importa?*, Trad. Victoria León (Madrid: Alianza editorial, 2018), 12.

²¹ Joan Scott, «El eco de la fantasía: la historia y la construcción de la identidad», *Revista Ayer, más allá de la historia social*, Nº 62 (2006): 133, acceso el 19 de junio de 2024, <https://www.revistasmarcialpons.es/revistaayer/article/view/scott-el-eco-de-la-fantasia>.

²² Janet Finn, *Tracing the veins of Copper, culture and community from Butte to Chuquicamata* (Los Ángeles, University of California press, 1998), 12.

²³ Daniela Escalona, «Mujeres y minería. Resiliencias y marginaciones en territorios mineros», *Revista de geografía Norte Grande*, Nº 80 (2021): 134, acceso el 22 de diciembre de 2025, <https://www.scielo.cl/pdf/rgeong/n80/0718-3402-rgeong-80-129.pdf>.

la Braden Copper Company: *Contested communities: class, gender and politics in Chile's El Teniente Copper mine, 1904-1951* de Thomas Klucok y *El Teniente Los hombres del mineral, tomo I 1905-1945*, de María Celia Baros. Además, la tesis doctoral de Sergio Garrido²⁴ y la tesis de pregrado de Leonardo Cisternas²⁵ tienen un gran valor para abordar en términos generales la presencia de mujeres en los campamentos. Sin embargo, estos trabajos dejan fuera un análisis interseccional que, además de la clase, incluyan el estado civil como categoría de análisis. Klubock, en su trabajo bajo un análisis materialista histórico e historia política popular con énfasis en el sindicalismo, retrata las ambiciones de las mujeres trabajadoras en semejanza a lo masculino: juntar dinero, símbolo de poder y estatus, sin considerar sus propias expectativas las que fueron limitadas como por ejemplo, comprar una casa siendo soltera²⁶. Por su parte, María Celia Baros aborda la configuración del espacio social respecto al género uniendo mujer y familia como una sola categoría, destacando el éxito de la familia minera como consecuencia de una administración ejemplar del paternalismo industrial por parte de la Braden Copper Company²⁷. El trabajo investigativo de Baros sigue la línea de los autores que trabajaron el tema en la primera mitad del siglo XX como Fuenzalida (1919), Seibert, (1936), Hiriart (1964).

La composición demográfica, geográfica y topográfica marcada por el aislamiento extremo de las *Company Towns* del Mineral El Teniente, distó de lo que fueron los campamentos mineros a lo largo del país. Su ubicación a 2.100 metros sobre el nivel del mar en la Cordillera de Los Andes tuvo un limitado acceso controlado por la Braden Copper Company controlando así los ingresos a partir de la construcción de la vía ferroviaria²⁸. Además, el asentamiento estaba sumamente alejado de los centros urbanos, la ciudad más próxima fue Rancagua a sesenta kilómetros; el recorrido era de aproximadamente tres horas y media en tren. Cabe destacar que la Braden Copper Company fue la primera empresa estadounidense en instalarse en el país para la explotación cuprífera en 1906, siendo pionera en dar forma a los campamentos mineros del cobre durante el siglo XX en términos arquitectónicos y administrativos. Si bien coexistieron Sewell y Teniente C con campamentos como Chuquicamata, El Salvador, Lota, Coronel²⁹, y

²⁴ Sergio Andrés Garrido Trazar, «Condiciones de vida de los trabajadores chilenos. Estudio de casos de los Ferroviarios del Estado y mineros del cobre (1884-1973)», (Tesis doctoral, Universidad de Chile, 2023) <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/202466>.

²⁵ Leonardo Cisternas Zamora, «Habitar un Company Town: los campamentos de Coya, Caletones y Sewell entre 1922-1944», (Tesis de pregrado, Universidad de Chile, 2015), <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/137586>.

²⁶ María Agnés Salah, «La adquisición de bienes inmuebles en Chile: Una mirada desde el género», *Revista chilena de derecho* 48, Nº 3 (2021): 181-203, acceso el 6 mayo de 2025, https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-34372021012000181&script=sci_abstract.

²⁷ María Celia Baros, *El Teniente los hombres del mineral, Tomo I (1906-1945)* (Santiago, editado por el Instituto de ingenieros en minas 2001), 414-415. (389-413).

²⁸ *Ibidem*, 392.

²⁹ Milton Godoy, «Las casas de la empresa: paternalismo industrial y construcción de espacio urbano en Chile. Lota, 1900-1950», *Revista Universum* 30, Nº 1 (2015): 115-136, acceso el 22 de diciembre de 2025, https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-23762015000100008.

posteriormente Huachipato con una administración mixta estatal-privada, consideramos que son composiciones sociales, culturales, geográficas y topográficas distintas. A diferencia de los campamentos del mineral El Teniente, estos poseyeron mayor conectividad entre los centros urbanos colindantes. Situación similar a la del campamento de Chuquicamata en el norte grande del país, región con una herencia minera significativa contando con obreros con mayor conocimiento minero, como también con una gran cantidad de población extranjera, quienes anteriormente se dedicaron a la extracción de salitre. Para el caso del mineral El Teniente, la fuerza laboral estuvo compuesta, en su mayoría, por peones gañanes llevados al lugar a través del “enganche”³⁰ y sin conocimientos sobre minería.

Por último, cabe destacar que esta investigación no intenta hacer un análisis comparativo ni abarcar la totalidad de la estructura de las *Company Towns* en Chile y Latinoamérica. Las categorías, metodologías, bibliografía y fuentes se centran en un espacio temporal y geográfico definido: las *Company Towns* de Sewell y Teniente C, entre 1930-1940. Las sujetas de estudio son las mujeres solteras como categoría legal, más no sexo-afectivamente, es decir que no contaron con un vínculo validado por las instituciones, trabajadoras dependientes de empresas concesionadas, siendo una primera aproximación sin intenciones de zanjar un debate, apuntando a una propuesta exploratoria.

Hipótesis y metodología

El objetivo principal de la presente investigación es caracterizar las experiencias de mujeres solteras, entendiendo este concepto como mujeres sin contraer matrimonio, dedicadas a trabajos remunerados en empresas concesionadas en Sewell y Teniente C entre 1930 a 1940. Para lo anterior se analizará el impacto de la gran depresión económica, como también la migración de mujeres rurales a zonas urbanas en busca de trabajo en labores domésticas y el impacto de ambos fenómenos en los campamentos mineros mencionados en términos de roles de género, violencia, economía y lo consuetudinario.

A partir de lo anterior, y entrecruzando datos demográficos y factores socioeconómicos sustentados en los paradigmas de la historia económica, la perspectiva de género y la historia social, nace la hipótesis propuesta de que, a partir de la década de 1930 debido a la concesión de los servicios domésticos, de alimentación, y pensiones por parte de la Braden Copper, sumado a la migración masiva de mujeres rurales en busca de empleo en centros urbanos producto de la crisis en el mundo agrario, provocaron un cambio en la densidad demográfica lo que tuvo repercusiones en el ámbito social y cultural en los campamentos dependientes de la Braden Copper Company. Los concesionarios enfocaron las nuevas contrataciones en mujeres,

³⁰ Baros, *El Teniente...*, 253.

umentando la oferta laboral femenina³¹, especialmente mujeres solteras provenientes de las clases populares y el mundo rural. Las nuevas trabajadoras recibieron remuneraciones precarias, no contaron con asociaciones sindicales autónomas ni fueron parte de los sindicatos a nivel nacional, siendo víctimas de violencia física, sexual y económica. Lo anterior se circunscribe dentro del marco conceptual y epistemológico propuesto por las historiadoras Lina Gálvez y Paula Rodríguez, especialistas en historia económica feminista, quienes señalan que, durante tiempos de crisis, “la búsqueda de reducción de costes por parte de las empresas provoca un aumento de la demanda de empleo de las mujeres”³². Esto se debe a que, para el caso de las mujeres casadas, su sueldo se considera un aporte secundario y complementario para la economía familiar; mientras que se asume que las mujeres solteras no tienen hijos y no son jefas de familia. La propuesta de Pinto y Salazar sobre el aumento de mano de obra femenina y su repercusión en el empleo durante las primeras décadas del siglo XX se condice con la propuesta de Gálvez y Rodríguez³³.

Si bien el empleador para este grupo de mujeres no fue directamente la Braden Copper Company, los concesionarios quedaron en libertad de acción de las contrataciones y, basando su decisión en el abaratamiento de dinero en sueldos, su elección afectó las dinámicas y sociabilidad en los campamentos señalados, presentándose así una contradicción entre práctica y discurso respecto al rol de las mujeres en la minería y el imaginario social que se intentó implementar³⁴. Este fenómeno económico impactó el espacio físico como simbólico reforzando los códigos de masculinidad y transportándolos del mundo público al privado aumentando así los niveles de violencia. Cabe destacar que la concesión de servicios de primera necesidad por parte de la compañía cuprífera siguió la misma lógica que los concesionarios, abaratar costos en tiempos de crisis.

En términos metodológicos, el trabajo se enmarca en un análisis inductivo exploratorio a partir de fuentes primarias sustentándose en un marco teórico con perspectiva de género, es decir, identificando los factores que reproducen, en diferente medida, las desigualdades entre hombres y mujeres³⁵. Dichas fuentes corresponden a tres tipos de documentación: archivos administrativos de la Braden Copper Company custodiados en el Archivo histórico Coya (AHC) censos, carpetas de bienestar, patentes comerciales e informes mensuales, los que fueron abordados desde lo cuantitativo. Cabe señalar que el AHC fue abierto al público recién en el año

³¹ Julio Pinto y Gabriel Gabriel, *Historia contemporánea de Chile, tomo III: La economía, mercados, empresarios y trabajadores* (Santiago: LOM, 2002), 84-85.

³² Lina Gálvez y Paula Rodríguez, «La desigualdad de género en las crisis económicas», *Investigaciones feministas. Estudios feministas lesbianas y queer de la Universidad Complutense de Madrid* 10, Nº 1 (2019): 115-116, acceso el 27 de octubre de 2025, <https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/view/38607/37332>.

³³ Pinto y Salazar, *Hombres y feminidad...*, 149.

³⁴ Charles Taylor, *Imaginario social moderno* (Barcelona: Paidós, 2006), 37.

³⁵ Brito, *De mujer independiente a madre...*, 26.

2016, poniendo a disposición documentación administrativa de la Braden Copper Company que, hasta la publicación de este artículo, no han sido utilizados para trabajos de divulgación y análisis historiográficos. El segundo tipo de archivos corresponde a la documentación del Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, custodiados en el Archivo Nacional de la administración (en adelante ARNAD) y en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, los que fueron trabajados a partir de un análisis de discurso, como también lexicométrico, en cuanto a las causas judiciales en las que se vieron envueltas las mujeres solteras, dando con patrones en común al momento de enfrentarse a la justicia a partir del uso del lenguaje, como también en lo cuantitativo ejemplificando en cifras porcentuales aproximadas los índices delictuales, tipos de delitos y resoluciones judiciales. Por último, se hizo un trabajo con fuentes periodísticas, las que fueron trabajadas a partir del análisis del discurso dentro de lo que fue la prensa obrera interpretando sus representaciones y perspectivas.

Mujeres en una Company Town: la conurbación de Sewell y Teniente C.

Las mujeres tuvieron un rol fundamental en la moralización de las clases populares durante el siglo XX en su rol de madre³⁶, puesto que, además de materner a sus hijos, cumplieron una doble función de madres y esposas de su marido siguiendo el ideario mariano latinoamericano³⁷. La maternidad y el hogar fueron los espacios de legitimidad social en el que pudieron desenvolverse y, desde ese lugar, la percepción y la autopercepción de su valor se dio en función de un otro. Las madres fueron una prioridad económica y de protección tanto para el mundo privado desde la caridad y beneficencia, como también para el aparato estatal ampliando los beneficios sociales, la salud y el cuidado de sus hijos. No obstante, las mujeres fuera de su rol de madre fueron catalogadas como una anomalía y su “soltería prolongada”, concepto ideado por Pinto y Salazar³⁸, interrumpía el orden de las cosas³⁹. La Braden Copper Company promovió el matrimonio con la finalidad de retener una mano de obra estable a través de bonificaciones económicas, como también permitiendo el ingreso de obreros acompañados de sus familias solo si se presentaba el documento oficial de matrimonio emanado por el registro civil o la iglesia para así recibir las prestaciones sociales⁴⁰. Según esta política para 1938 el 50% de los obreros estaban casados⁴¹.

³⁶ Ibídem, 185-186.

³⁷ Sonia Montecino, «Los estudios de la mujer o de género en el universo en el universo académico chileno», en *Mujer y género, nuevos saberes en las universidades chilenas*, ed. por Sonia Montecino y Loreto Rebolledo (Santiago: Bravo y Allende editores, 1995), 30.

³⁸ Pinto y Salazar, *Hombria y feminidad...*, 117

³⁹ Rosenblatt, «Por un hogar bien constituido: el Estado y su política familiar en los Frentes Populares», 91.

⁴⁰ Thomas Klubock, «Hombres y mujeres en El Teniente: la construcción de género y clase en la minería chilena del cobre, 1904-1951», en *Disciplina y desacato: construcción de identidad en Chile, siglos XIX y XX*, ed. por Lorena Godoy, et.al. (Santiago: CEDEM, 1995), 238.

⁴¹ Baros, *El Teniente...*, 409

Las mujeres solteras no cumplieron ninguna función positiva en los campamentos para la Braden Copper Company; no así para las empresas concesionadas. Las demandas de estos servicios estuvieron a cargo de concesionarios que, si bien eran autónomos, replicaron los códigos sociales imperantes en los lugares de trabajo y a su vez se vieron afectados por los cambios económicos y la lógica del capitalismo industrial del siglo XX. A partir de la crisis económica de 1930 y la migración masiva de mujeres desde las zonas rurales, las condiciones y decisiones de los concesionarios propiciaron el ingreso de mujeres al mercado laboral lo que provocó cambios en la densidad demográfica de la población femenina y masculina. Sugerimos que, en términos económicos, las contrataciones de mujeres apuntaron a abaratar costos en los salarios, sumado a la inexistencia de uniones sindicales en dichos campamentos mineros, como tampoco contar con el apoyo del Sindicato de Trabajadoras de casa particular fundado en el año 1926 (SINTRACAP)⁴², y la ausencia de protección social a las mujeres fuera de su rol de madres, que en términos prácticos, más que proteger a las mujeres fue para el cuidado de sus hijos. Cabe destacar que el trabajo doméstico no tuvo un corpus legal ni gozó de los beneficios de las obreras dedicadas a la manufactura hasta la década de 1940⁴³.

La depresión económica de 1929 en Estados Unidos repercutió agresivamente en Chile debido al capital norteamericano, la inestabilidad de los mercados internacionales, el cierre de las salitreras del norte y la crisis del mundo agrícola⁴⁴. Este último punto tiene relación con un aumento en la migración femenina desde zonas rurales hacia los centros urbanos buscando oportunidades laborales en el servicio doméstico y sus derivados, para ayudar económicamente a sus padres y hermanos, cumpliendo el rol de proveedora⁴⁵. En cuanto a los flujos migratorios, es difícil cuantificar la información debido a que los primeros registros oficiales fueron creados en el año 1952⁴⁶. Por otra parte, el declive económico provocó un alza del costo de la vida y un mantenimiento de los sueldos sin un reajuste, desencadenando la agitación social por el alza de precios de artículos de primera necesidad, como también de los despedidos masivos de obreros. El historiador Mario Matus define este fenómeno como un periodo de crecimiento con recuperación salarial parcial y posterior estancamiento⁴⁷. Según las fuentes, el costo de la vida en los campamentos mineros de la Braden Copper Company aumentó, anualmente, desde 1930 a 1939 en un 5%. Al examinar los archivos de la categoría patentes comerciales y cuentas es posible

⁴² Elizabeth Hutchison, *¡Sí, somos trabajadoras! Servicio doméstico y los derechos de trabajo en el Chile del siglo XX* (Santiago: LOM, 2025), 21.

⁴³ *Ibíd.*, 13.

⁴⁴ Pinto y Salazar, *Historia contemporánea de Chile, tomo III: La economía...*, 107.

⁴⁵ Hutchison, *¡Sí, somos trabajadoras...*, 58.

⁴⁶ *Ibíd.*, 36.

⁴⁷ Mario Matus, «El peso del Gasto Social en los ingresos de los trabajadores chilenos, 1886-2010», (conferencia 50 años de estudio de la economía, FEN, Universidad de Chile, 10 de agosto 2023), acceso el 11 de septiembre de 2025, https://static.fen.uchile.cl/2023/07/pdf/mario_matus.pdf.

verificar que, durante la década de 1930 existió un aumento en la solicitud de concesiones y permisos comerciales como sastrerías, peluquerías, almacenes, venta productos lácteos y carne, venta de telas, cantinas, pensiones y estanco⁴⁸.

Siguiendo la hipótesis sugerida y cruzando datos estadísticos, administrativos y judiciales es posible vislumbrar una relación entre la crisis de 1930 y las variaciones demográficas según la variable de género. El Censo de 1920, emanado por el Estado de Chile, indicó que en Sewell, incluyendo Teniente C, la población fue de 4.261 hombres y 2.901 mujeres⁴⁹, mientras que en el censo 1930 la variación en cifras fue menor aumentando a 4.756 hombres y disminuyendo a 2800 mujeres⁵⁰. Sin embargo, al analizar censos realizados por la misma compañía, en 1932 hallamos una baja significativa de la población masculina, 3371, y de menor impacto en la femenina 2.273⁵¹. Además, a partir de 1932 en los censos de la compañía aparecen campamentos señalados como “otros” en los que la cantidad de mujeres es prácticamente igual a la masculina: 64 hombres y 62 mujeres⁵². Para el año 1936 siguió la misma tendencia, bajando la densidad demográfica significativamente de la población masculina a 1895, no así la femenina: 1145. Para la misma fecha los campamentos nombrados como otros continuaron la misma tendencia: 52 hombres y 50 mujeres⁵³. En lo que respecta a la densidad demográfica de población femenina, la disminución no es significativa, surgiendo así la propuesta de que, hubo una renovación de población de mujeres con diferentes características económicas y de estado civil. Las mujeres casadas abandonaron el campamento en conjunto con sus familias al ser despedido el jefe de hogar e ingresaron mujeres solteras a ocupar las plazas laborales en los concesionarios. En la siguiente tabla podemos ver, en porcentajes, el cambio en términos de densidad de población.

⁴⁸ Archivo Histórico Coya (en adelante AHC), *Fondo patentes comerciales, cuentas y concesiones*, carpeta 1516, Valparaíso, 9 de julio de 1937.

⁴⁹ Dirección general de estadísticas, *Censo de población de la República de Chile levantado el 15 de diciembre de 1920*, 136, acceso el 18 de marzo de 2026, <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-82449.html>.

⁵⁰ Dirección general de estadísticas, *Resultados del X Censo de la población de la República de Chile efectuado el 27 de noviembre de 1930*, 115, acceso el 18 de marzo de 2026, <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-86204.html>.

⁵¹ AHC, *Fondo Bienestar*, carpeta 805, reporte mensual, Población en la propiedad de la compañía, 31 de diciembre de 1932.

⁵² Ídem.

⁵³ AHC, *Fondo Misceláneos y servicios públicos*, carpeta 1200, reporte general, Población en la propiedad de la compañía, 31 de diciembre de 1936.

Evolución de la población según sexos en Sewell.

Años	Hombres	Mujeres
1930	68%	32%
1931	63%	37%
1932	58%	42%
1933	65%	35%
1934	62%	38%
1935	61%	39%
1936	60%	40%
1937	68%	32%
1938	67%	33%
1939	66%	34%
1940	65%	35%

Elaboración propia. Fuente: informes mensuales y anuales del servicio de bienestar de la Braden Copper Company entre 1930 y 1940, AHC.

En cuanto a las remuneraciones fue difícil calcular con exactitud el sueldo recibido por la población femenina por la inexistencia de documentación sobre las cantinas y su personal, sin embargo, se estima que el sueldo recibido era entre \$80.- y \$100.- mensuales dependiendo de las labores realizadas. Conforme con las fuentes consultadas, las cantineras, dependientas de almacén y mucamas recibieron \$80.-⁵⁴, mientras que las empleadas domésticas tuvieron un sueldo promedio de \$100.⁵⁵. Por su parte, el sueldo mínimo de los mineros menos calificados fue de \$434.-, mientras que el sueldo promedio de los mineros en su totalidad era de \$650⁵⁶. Ambas cifras consideran la bonificación de manutención para su esposa, \$1.- diario y, al menos, un hijo, \$1.- diario por el primer hijo y \$0.50 a partir del segundo. En cuanto al valor de la canasta básica, esta superaba los \$400.- mensuales, siendo imposible que una mujer pudiera costearla, sumado al aumento del precio de la ropa como podemos ver en los siguientes documentos.

⁵⁴ Basta de abusos en *Despertar Minero*, Sewell, 30 de enero 1941.

⁵⁵ Archivo Nacional de la Administración (en adelante ARNAD), *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 5183, Abandono del hogar*, caja 10, legajo 25, 19 de agosto 1939.

⁵⁶ AHC, *Fondo Bienestar*, carpeta 1514, Informe acerca de la visita al Mineral El Teniente, dirigida al Ministro del trabajo, firmada por la gerencia general de la Braden Copper Company, Santiago, 3 de diciembre 1937.

1932⁵⁷, lo que demuestra, como propone Hutchison que, desde la década de 1930 comienza un proceso de feminización del trabajo doméstico, consolidándose en 1940⁵⁸. Si bien los hombres siguieron realizando labores que anteriormente fueron entendidas como domésticas como jardineros, chóferes y encargados de las compras y recados, fueron clasificados como obreros por considerar que tienen mayor responsabilidad y requieren de una técnica elaborada⁵⁹. Por su parte, Alejandra Brito señala que cuando ciertas labores comienzan a ser realizadas mayoritariamente por mujeres provoca una baja considerable en los salarios, motivo por el cual los hombres buscan nuevas oportunidades laborales⁶⁰.

Sumado a la información cuantitativa de variaciones en la densidad de la población según género, pudimos observar cambios en los índices delictuales y tipos de delitos. En los casi dos mil quinientos juicios revisados desde 1930 hasta a fines de 1935⁶¹, podemos concluir que la mayoría de los delitos por los que fueron condenados los hombres aparecen en primer lugar los juegos de azar, delito exclusivamente masculino, en los que se vieron involucrados más de diez obreros por juicio y el escenario mayoritario fue Teniente C, involucrando alcohol y pendencia. En segundo lugar, fue la ebriedad, el tercero lesiones entre hombres, sobre todo en contexto laboral, destacando las agresiones con lámparas y materiales contundentes, las que se mantuvieron en el tiempo y aumentaron el nivel de daños físicos. Además, dentro de los códigos masculinos de virilidad, como los juegos de azar, el alcoholismo y el pago de servicios sexuales⁶², se organizaron peleas que incluyeron apuestas. En el siguiente extracto podemos ver el testimonio de José Romero al ser sorprendido golpeando a Avelino Cornejo: “peleamos a la salida del trabajo para ver quien es más hombrecito. No tengo rencor alguno con mi compañero”⁶³.

Es difícil cuantificar con exactitud los delitos por categoría porque, en algunos casos, son presentados como desorden, pero son juzgado como lesiones, ebriedad, hurto y robo. Además, hay lagunas significativas y complicaciones en la numeración de las carpetas, legajos sin clasificar⁶⁴, repetición de número de cajas (aparecen dos cajas como caja número 1, se repite numeración de legajos, no hay documentación en el año 1940) y, además, los archivos judiciales del periodo de 1930 a 1945 se encuentran dispersos tanto en el ARNAD como en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, este último archivo no cuenta con carpetas ni legajos, solo tiene una caja los juicios sin una organización cronológica. La documentación a la que se tuvo acceso,

⁵⁷ ARNAD, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, Causa 1449, lesiones*, caja 10, legajo sin numeración, 12 de agosto de 1932.

⁵⁸ Hutchison, *¡Sí, somos...*, 14-15.

⁵⁹ *Ibidem*, 104.

⁶⁰ Brito, *De mujer independiente...*, 130

⁶¹ ARNAD, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell*, Caja 10, 2, 3 y 4.

⁶² Brito, *De mujer independiente...*, 67.

⁶³ ARNAD, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, Causa 4909, “pendencia”*, caja 10, legajo 28, 13 de febrero de 1939.

⁶⁴ ARNAD, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, Causa 3941*, caja número 7, sin legajo, 3 de agosto de 1938.

permitió enumerar los ilícitos de manera ordinal, considerando los tres delitos que más se repiten en los legajos disponibles.

Siguiendo la línea judicial, desde 1934 aparecen las primeras denuncias por lesiones e injurias por parte de hombres hacia mujeres, sobre todo solteras, como también violencia intrafamiliar. Por otra parte, desde la segunda mitad de la década de 1930 existe un aumento del delito de robo, específicamente de explosivos y cobre a la Braden Copper Company, ropa y relojes, además de un aumento del tráfico de alcohol y la inexistencia de los delitos por juegos de azar. Además, los niveles de violencia aumentaron al existir registros de lesiones con arma blanca y objetos contundentes utilizadas entre hombres⁶⁵, como también en cantineras y esposas, tales como palos⁶⁶, fierros⁶⁷, cuchillos y cortaplumas⁶⁸, botellas⁶⁹ e incluso amenazas con armas de fuego⁷⁰. El delito de violación es reiterativo siendo las víctimas, en su mayoría, mujeres solteras y menores de edad en un rango de seis⁷¹ a veinte años. Cabe recalcar que para ese entonces la mayoría de edad se consideraba a partir de los veintiún años. Gran parte de los casos de lesiones, agresiones, desorden y ebriedad que involucraron mujeres solteras, uno de los motivos que más destacó fueron los celos al ver a sus ex parejas conversando con otros hombres, llegando incluso a golpearlas hasta perder piezas dentales⁷². Otro motivo de agresión fue el rechazo de invitaciones a bailes y actividades de ocio, como también por supuestos malos servicios entregados en las cantinas. Además, aparecen agresiones y peleas en partidos de fútbol organizados por la Braden Copper Company relacionadas a “peleas por la amistad” de alguna mujer⁷³. Cabe destacar que, algunos delitos de violencia hacia cantineras fueron tipificados como desorden y ebriedad, como sucedió en el año 1935 en el que desde marzo a septiembre se registraron seis agresiones a cantineras como desorden, considerando los estragos que provocaron en las cantinas, no así en las repercusiones que tuvieron en las víctimas quienes sufrieron heridas de gravedad⁷⁴.

Según el breve análisis anterior, podemos ver que hubo un aumento general de delitos violentos por motivos anteriormente inexistentes, como también en los niveles de daños

⁶⁵ *Ibídem*, *causa 4376, “agresión”*, caja 7, legajo 17, 21 de marzo de 1938.

⁶⁶ *Ibídem*, *causa 5176, “lesiones”*, caja 9, legajo 22, 8 de agosto de 1939.

⁶⁷ *Ibídem*, *causa 4424, “agresión”*, caja 7, legajo 15, 26 de abril 1938.

⁶⁸ *Ibídem*, *causa 4595, “lesiones y porte de arma blanca”*, caja 7, legajo 18, 24 de agosto de 1938.

⁶⁹ *Ibídem*, *causa 5234, “agresión”*, caja 9, legajo 22, 25 de septiembre de 1939.

⁷⁰ *Ibídem*, *causa 4434, “lesiones y porte de armas de fuego”*, caja 7, legajo 17, 28 de abril 1938.

⁷¹ *Ibídem*, *causa 5296, “violación”*, caja 9, legajo 22, 7 de diciembre de 1939.

⁷² *Ibídem*, *causa 4829, “lesiones graves”*, caja 9, legajo 21, 3 de enero de 1939, *causa 4897, “agresión”*, caja 9, legajo 21, 7 de febrero de 1939.

⁷³ *Ibídem*, *causa 3226, “pendencia”*, caja 1, legajo 1, 30 de marzo de 1936. Caja 1 legajo 1, *causa 4453, “lesiones graves”* caja número 7, legajo 17, 9 de mayo de 1938.

⁷⁴ *Ibídem*, *causa 2251, “desorden”*, caja 1, legajo 1, 5 de marzo de 1935, *causa 2564, “desorden”*, caja 1, legajo 1, 11 de marzo de 1935, *causa 2566, “desorden”*, caja 1, legajo 1, 11 de marzo de 1935, *causa 2582, “desorden”*, caja 1, legajo 1, 18 de marzo de 1935, *causa 2693, “desorden”*, caja 1, legajo 1, 13 de marzo de 1935, *causa 2930, “desorden”*, caja 1, legajo, 29 de septiembre de 1935.

provocados, especialmente hacia mujeres. Cabe destacar, que además del aumento fáctico de la violencia, la mayor tasa de denuncias por parte de las mujeres no responde al solo hecho del aumento de la violencia *per se*, sino que también por un cambio en el uso de la justicia por parte de las mujeres. Sugerimos que esto responde al resguardo normativo ofrecido por la Braden Copper Company, como también la presencia de visitadoras sociales. Sin embargo, ambas instituciones tuvieron como foco de protección a las esposas de los mineros, no así en las mujeres solteras dependientes de empresas concesionadas. En la mayoría de los delitos en los que son víctimas trabajadoras solteras, los acusados fueron condenados a pagar una multa que no excedió los \$30.-, o resultaron absueltos por falta de testigos a pesar de los informes médicos que dieron cuenta de la gravedad de las lesiones. Por último, en términos demográficos hallamos una baja de población y una diferente proporción de densidad demográfica por género, sin embargo, aumentó la cantidad de delitos. A continuación, se seleccionaron los casos que evidencian de manera explícita los motivos de las agresiones, el nivel de violencia y los testimonios y justificaciones de las víctimas y los victimarios.

La violencia contra las mujeres solteras

Violencia económica

La prensa obrera de principios de siglo XX se enmarcó, desde lo discursivo, en esgrimir y divulgar un mensaje de autorrepresentación a partir de los cánones valóricos, idea de esperanza, progreso y una creencia acérrima y utópica en la justicia social a través de la mejora de las condiciones materiales⁷⁵, intentando convertir el discurso en una práctica social⁷⁶. Periódicos como La Tribuna y El Despertar Minero fueron la antítesis de la prensa hegemónica local como El Rancagüino y el Semanario El Teniente, este último fue impreso y distribuido por la Braden Copper Company. A partir de una narrativa dramática centrada en las deplorables condiciones de vida del mundo obrero producto del exceso de capitalismo, configuraron un discurso homogéneo replicado en diversas publicaciones con una línea editorial similar. Una de sus características fue mencionar constantemente a un enemigo en común señalado como el único motivo de los malestares⁷⁷, como también una limitación en lo que se refiere a la autorrepresentación del mundo obrero, dejando fuera del análisis temas como el imperialismo, la situación latinoamericana, el mundo rural⁷⁸, la población analfabeta y también la participación y autorrepresentación del mundo

⁷⁵ Eduardo Devés, «La cultura obrera ilustrada en tiempos del centenario», *Mapocho, Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, Nº 30 (1991): 130.

⁷⁶ Francisca Durán, «El discurso socialista en la Federación Obrera de Chile: Lucha discursiva y juego de lo hegemónico, residual y emergente en la prensa obrera, 1913-1939», (Tesis de magíster, Universidad de Chile, 2016), 3, <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/146500>.

⁷⁷ Tomás Moulian, Isabel Torres, *Concepción de la política e ideal moral en la prensa obrera 1919-1922*, (Santiago: Flacso, 1987), 9.

⁷⁸ Devés, «La cultura obrera ilustrada en tiempos del centenario», 64.

femenino. Las publicaciones periódicas fueron enunciadas en clave masculina, apelando a los salarios, el descanso y las vacaciones⁷⁹

En los siguientes documentos, la situación económica de las cantineras se presentó como una prioridad para el sindicato de obreros. A su vez, se hizo un llamado a su auto organización en forma similar a la masculina. Además, exigieron a la Braden Copper Company asumir la condición de responsables en su rol de fiscalizadores. Estos discursos remarcaron la palabra explotación y las alusiones a las condiciones de vida deplorables fue reiterativa, ubicando como espacio físico de los tratos vejatorios las cantinas, especialmente las de Teniente C. El alegato apeló a la dignidad, a la patria, a un trato equitativo y la necesidad de organización de un sindicato de mujeres trabajadoras. En términos de masculinidad, como señala Pinto y Salazar, el movimiento sindicalista obrero asumió un doble rol, proveedor de la familia y, además, protector de los intereses y condiciones de vida de sus compañeros⁸⁰. Dentro de sus luchas, existió una acentuación en los roles de género, ligando una necesidad de mayores salarios para proveer a un grupo familiar en el que la mujer no ejerza labores remuneradas y su posición como trabajadoras es vista como un fenómeno pasajero producto de sus malos salarios. Esto se condice con el discurso hegemónico en el supuesto que en las mujeres eran incompatibles con los trabajos relacionados a la minería por el régimen de turnos laborales lo que interfería en su labor de madre y esposa⁸¹.

Que ustedes compatriotas nuestras, vilmente explotadas que reciben una miseria de sueldo al mes que no les alcanza ni para las apremiosas necesidades, que no tienen libertad de las horas de descanso, ni tener un momento de expansión, que son en muchos de los casos tratadas groseramente por algunos señores cantineros que todavía piensan que las Empleadas son esclavas que no tienen ningún derecho a una vida mejor, compañeras, vosotras tenéis como todos los seres humanos perfecto derecho a ser mejor tratadas y ganar un salario más EQUITATIVO. Es tiempo ya compañeras que os unáis en vuestro Sindicato Legal; sabemos que existe una mayoría considerable que desean organizarse para defenderse de tanta explotación de que son víctimas⁸².

Bajo todo punto de vista vergonzosa e inicua es la explotación que los propietarios de numerosas pensiones que existen en “El Teniente C”, cometen con sus empleadas, las que corrientemente trabajan incesantemente hasta 18 horas diarias, con una remuneración miserable, que no le permite proveerse de los más indispensables elementos de vida. Esta situación ha adquirido en señalados casos caracteres de máxima gravedad, por cuanto muchas de estas proletarias tan vilmente explotadas han descendido hasta ejercer la prostitución a precio de subsistir⁸³.

En esta última cita se refleja la complicada situación del campamento “Teniente C”, espacio habitacional exclusivo para hombres solteros que se reacondicionó para recibir mujeres a partir

⁷⁹ Hutchison, *¡Sí, somos trabajadoras...*, 65-71.

⁸⁰ Pinto y Salazar, *Hombria y feminidad...*, 82.

⁸¹ Daniela Escalona, «Mujeres y minería. Resiliencias y marginaciones en territorios mineros», *Revista de geografía Norte Grande*, N° 80 (2021): 135, acceso el 22 de diciembre de 2025, <https://www.scielo.cl/pdf/rgeong/n80/0718-3402-rgeong-80-129.pdf>.

⁸² Un sindicato para las obreras en *Despertar Minero*, Sewell, 17 de febrero de 1941.

⁸³ Inicua y vergonzosa explotación se comete con las empleadas de pensiones del Teniente C, en *La Tribuna*, Los Ángeles, 13 de mayo 1937.

de la segunda mitad de la década de 1930. “Teniente C” albergó una gran cantidad de obreros de ambos sexos en habitaciones mixtas, sugiriendo aquello como un escenario que facilitó las uniones catalogadas como ilegítimas y las relaciones sexuales fuera del matrimonio⁸⁴. Además hay registros de cantineras encontradas manteniendo relaciones sexuales con obreros⁸⁵ y en estado de ebriedad en grupos mixtos⁸⁶. Además, el hacinamiento tuvo repercusiones en la salubridad, siendo una necesidad constante los brotes de chinches⁸⁷, tifus, escarlatina, difteria⁸⁸. A raíz de lo anterior, María Celia Baros define a Teniente C como “la cuna de la prostitución y la delincuencia”⁸⁹.

Además de las habitaciones mixtas, las cantineras habitaron las bodegas de sus lugares de trabajo, espacios reducidos e insalubres de no más de ocho metros cuadrados en los que vivieron más de tres trabajadoras. Ante la ausencia de baños, para hacer sus necesidades contaron con recipientes que eran vaciados una vez al día, preferentemente en las mañanas. Los recipientes, además de cumplir una función higiénica, fueron utilizados para atacarse entre cantineras arrojándose las aguas sucias para defenderse⁹⁰. La cantina Vergara, Quiroz, Juan Zamorano, 88, la cantina del sindicato de “Teniente C”, la cantina del camarote 201, Cantina Meneses son las que más se repiten en los casos revisados, todas ubicadas en el campamento Teniente C. También se han encontrado registros de que algunas empleadas domésticas vivieron en las bodegas de las cantinas⁹¹.

Por otra parte, si bien la línea editorial se enmarcó en el dramatismo propio de la prensa obrera y su discurso estereotipado, las recomendaciones del Ministro del trabajo en su visita al campamento en el año 1937 señaló las mismas irregularidades mencionadas por el medio de comunicación escrito.

Cantinas del Teniente: El Ministro pudo observar que las condiciones de trabajo de las obreras que atienden las pensiones o cantinas de Teniente C no son favorables, tanto por la prolongación excesiva de la jornada, cuanto por las condiciones higiénicas de las habitaciones a ellas destinadas. Se hace necesario que la compañía disponga al

⁸⁴ ARNAD, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, Causa 3720, “coito”*, caja 8, legajo 17, 29 de marzo de 1937.

⁸⁵ *Ibidem*, *causa 3202, “falta a la moral”*, caja 7, legajo 15, 17 de marzo de 1936.

⁸⁶ *Ibidem*, *causa 5347, “ebriedad”*, Elena Vergara caja 18, legajo 30, 2 de diciembre de 1939. *Ídem*, *causa 5390, “ebriedad”*, Olga Núñez, 26 de diciembre de 1939.

⁸⁷ AHC, *Fondo general*, carpeta 1100, Carta dirigida al Dr. Walter Weld sobre habitaciones obreras firmada por R. W. Richardson, 16 de junio de 1933.

⁸⁸ AHC, *Fondo general*, carpeta 1060, apartado confidenciales, informe de autoridades sanitarias sobre El Teniente dirigida a Franklin Turton, subgerente general, firmada por P.A Seibert, 29 de diciembre de 1937.

⁸⁹ Baros, *El Teniente...*, 307.

⁹⁰ ARNAD, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, Causa 996, “pendencia”*, caja 1, legajo 1, 17 de noviembre de 1930.

⁹¹ *Ibidem*, *Causa 1918, “hurto”*, caja 1, legajo 3, 18 de octubre de 1933.

otorgar las concesiones, de una constante fiscalización en cuanto se refiere al exceso de trabajo de estas obreras, y proporcionándoles habitaciones adecuadas”⁹²

Violencia física

Las cantinas fueron considerados lugares de ocio y esparcimiento por los hombres, mientras que para las mujeres era su lugar de trabajo y vivienda. Esto tensionó las diferentes formas de habitar un mismo espacio en el que, para el caso de las mujeres solteras, además de sufrir violencia económica, se vieron enfrentadas a la violencia física por parte de los obreros por no cumplir sus peticiones, demorarse en entregar los alimentos y quejas sobre mala atención, resaltando así la hombría en frente de sus pares. Tal fue el caso de María Tello Arana, cantinera y soltera agredida física y verbalmente en su lugar de trabajo, la cantina regentada por Olga Quiroz. El acusado fue José Muñoz quien la golpeó al no recibir un café con leche, a pesar de que Tello le informó que la leche se había terminado. Ante la justicia, el hombre asumió su actuar, pero se excusó en que los golpes no fueron fuertes. “Me detuvieron ayer en la tarde en una cantina de Teniente C porque pedí café y la empleada no quiso darme diciendo que para mí no había. Yo no la he insultado y solamente le pegué con la mano abierta en la cabeza sin lesionarla”⁹³. Testigos de los hechos recalcaron que los golpes no fueron fuertes por lo que el juez resolvió que la agresión no era constitutivo de delito siendo Muñoz absuelto.

Similar situación vivió Lucrecia Vergara Andrade de 18 años, soltera, empleada de la cantina Meneses, quien fue agredida por no atender a un cliente a tiempo. “Yo me demoré un poco, pues estaba atendiendo a otras personas, me insultó y me golpeó en la cara con ambas manos”⁹⁴. El acusado asumió su actuar, pero como en el caso anterior, apeló a la menor gravedad de los golpes. La causa fue reducida a agresión verbal por lo que no fue constitutiva de delito. Blanca Medina, domiciliada en la Cantina de Marcial Herrera en Sewell sufrió una contusión en el brazo izquierdo tras ser arrojado un plato. El victimario fue Eujenio Cantillana quien no quedó conforme con la comida servida porque tenía mal sabor. Como en los casos anteriores, el acusado apeló a que la agresión fue leve y agregando que la calidad de la comida se ha deteriorado desde que contrataron nuevas cocineras y cantineras⁹⁵

El patrón común de estos casos analizados es que la violencia se juzgó según la gravedad de las lesiones, no la agresión en sí misma. En los juicios revisados se mencionan cambios en los servicios, los que consideraron negativos, culpando a las trabajadoras recién contratadas. Golpear mujeres en espacios públicos puede ser considerado como parte de la necesidad

⁹² AHC, *Fondo bienestar*, carpeta 1050, carta dirigida al Gerente General de la Braden Copper Company, firmada por el ministro del trabajo Bernardo Leighton, 10 de agosto de 1937.

⁹³ ARNAD, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 1921, “desorden”*, caja 2, legajo 3, 18 de octubre 1933.

⁹⁴ *Ibidem, causa 2177, “lesiones”*, caja 3, legajo 4, 15 de mayo de 1934.

⁹⁵ *Ibidem, causa, 3194, “lesiones”*, caja 4, legajo 7, 16 de marzo de 1936.

masculina de validar su virilidad entre pares a través de la violencia⁹⁶, como también el llevar a nuevos escenarios la agresividad característica de los lugares de trabajo

Por otra parte, algunas mujeres fueron víctimas de violencia física por supuestos novios y ex novios en las cantinas, como también en la vía pública. En algunos casos los ataques ocurrieron por celos y fueron catalogados como delito de lesiones por ser golpes más fuertes y con mayores consecuencias físicas. Armando Barrales golpeó a María Vega Olguín de 22 años, soltera y empleada de la cantina de Pedro Meneses, ambos domiciliados en Teniente C, por estar conversando con otro hombre. Barrales declaró que,

“En circunstancias que conversaba (María Vega) con el ciudadano Pedro Salle en las puertas de la cantina, la agredió con las manos ocasionándole una lesión en el cuero cabelludo y contusión en el ojo izquierdo, por lo que fue atendida por el practicante de servicio Abraham Bustamante, dando el siguiente diagnóstico, la lesión y contusión de mediana gravedad”⁹⁷.

La demandante confirmó que mantenía relaciones amorosas con Barrales y que en primera instancia no lo acusó, pero que al día siguiente la volvió a agredir en el lavadero. Ninguno de los hombres involucrados acudió como testigo y solo declaró Sara Barra de Zamora, regenta del lugar, de no haber visto ningún tipo de agresión por parte de Barrales. Sin embargo, el informe médico fue prueba suficiente de que Vega fue víctima de lesiónes graves siendo Barrales el único sospechoso, por lo que fue declararlo culpable y condenado a pagar una multa a beneficio municipal. La brutalidad de los golpes podría ser interpretado como el reflejo de la percepción de los hombres hacia sus pretendientes, las que consideraron de su propiedad, aunque no existiera una unión legal de por medio⁹⁸.

Otro caso de violencia, esta vez con arma blanca, fue la agresión por parte de Manuel Lucero a Emperatriz Yáñez. Según el relato de la mujer, luego de ir al teatro la denunciante le dijo que no quería seguir manteniendo amistad con él a lo que Lucero le ocasionó una herida cortopunzante en la región iliaca externa y herida cortante en el pliegue del codo de ocho centímetros de largo, por haberla visto en momentos anteriores conversando con Feliciano Droguett. El parte médico informó que, “ambas lesiones son de mediana gravedad, necesitando alrededor de ocho días para la curación, siempre y cuando no se presenten complicaciones. Las dos heridas fueron ocasionadas por instrumento cortante (cortaplumas o pequeño cuchillo)”⁹⁹. Sin embargo, el treinta de enero, Emperatriz Yáñez retiró la denuncia asumiendo que las lesiones fueron de su responsabilidad.

⁹⁶ Bordieu, *La dominación masculina* (Barcelona: Anagrama, 2018), 68.

⁹⁷ ARNAD, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 2301, “lesiones”,* caja 3, legajo 4, 23 de julio de 1934.

⁹⁸ Friedrich Engels, *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado, en relación con las investigaciones de L.H Morgan* (Madrid: Ediciones Akal para la lengua española, 2017), 87-88.

⁹⁹ ARNAD, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 4879, “lesiones”,* caja 8, legajo 20, 24 de enero de 1939.

“Me encuentro completamente sana de la lesión que me infirió Lucero y vengo en desistirme de la denuncia porque Lucero es mi amigo y si me pegó fue porque tuve yo la culpa, al tratar de tener amistad con Droguett. No tengo cargo alguno que formularle a Lucero yo fui la que lo provoqué y lo perdono”¹⁰⁰.

Palmira López, domiciliada en la cantina de Joaquín Carvajal ubicada en Teniente C fue agredida por Luis Droguett, residente de la habitación n°105 en el mismo campamento, con golpes de mano en su lugar de trabajo provocándole una contusión y edema nasal. La víctima aseguró que: “soy amiga de Luis Droguett y por celos me dio una palmada en la cara; no tengo nada que reclamar y si le avisé a Carabineros fue porque es muy injusto conmigo y. me indigné”¹⁰¹. Entendemos que, según el contexto temporal, tener amistad significó mantener relaciones sexoafectivas fuera del matrimonio en las que el hombre tuvo la potestad sobre el cuerpo de las mujeres, aun sin tener una unión legal. Es difícil interpretar y conocer los motivos que llevaron a la mujer a asumir la culpa, pero sí es posible dilucidar una autopercepción negativa de su actuar según la validación de un otro masculino, internalizando la doxa cultural respecto a la mujer como una sujeta que debe cuidar las virtudes de castidad, sumisión, obediencia y recato¹⁰².

Carmen Arancibia Valenzuela, domiciliada en Teniente C, empleada de la cantina de Juan Zamorano, fue agredida con arma blanca por Arturo Becerra, con quien mantuvo una relación y es padre de su hijo. El motivo del ataque fue porque se enteró de que Arancibia mantenía amistad con otro hombre que se hacía cargo de su hijo, incluso dándole su apellido. El acusado se justificó en la agresión porque le da dinero para ella y el hijo de ambos y que por un disgusto la atacó¹⁰³. A pesar de no tener un vínculo actual con Carmen Arancibia, Arturo Becerra siguió actuando como si la mujer fuese de su propiedad, incluso después de renunciar a la paternidad y estar al tanto que su hijo biológico fue reconocido por otro hombre.

Además, pudimos encontrar agresiones por no aceptar invitaciones, como fue el caso Neli Soto, golpeada brutalmente por negarse a salir con Manuel Flores. Testigos relataron: “este la agredió tomándola del pelo, y botándola al suelo, pegándole un puntapié en el ojo y arrastrándola de las piernas hacia el pasadizo exterior, donde siguió golpeándola hasta producirle las lesiones que presenta”¹⁰⁴. Flores huyó del lugar y fue apresado por carabineros durante el día. Fue condenado al pago de una multa de \$25.- a la municipalidad y ofrecer disculpas. En su defensa mencionó que la cantinera no lo quiso atender y ha rechazado una invitación a salir. Situación similar vivió María Araya, trabajadora domiciliada en la cantina Meneses, quien fue atacada por Juan Moya al rechazar una invitación. “Me golpeó porque no quise ir a su pieza y a la hora del

¹⁰⁰ Ídem.

¹⁰¹ Ibídem, *causa 4446, “agresión”,* caja 9, legajo 22, 5 de mayo de 1938.

¹⁰² Bordieu, *La dominación masculina...*, 55.

¹⁰³ ARNAD, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 6141, “agresión”,* caja 18, legajo 30, 14 de enero de 1941.

¹⁰⁴ Ibídem, *Causa 2059, “lesiones”,* caja 3, legajo 3, 10 de febrero de 1934.

aseo me encontró en el W.C y me pegó”¹⁰⁵. Además del espacio público de los baños, en los lavaderos también sucedieron agresiones, como el caso de Juana Carreño, cantinera domiciliada en la cantina de Enrique Ramos, agredida por Luis Rebolledo al no acceder a salir con él tras varias invitaciones¹⁰⁶

Cabe recalcar que sumado a las agresiones hacia mujeres por celos, hubo casos donde los hombres se agredieron mutuamente, justificando su actuar en que lucharon por el amor de una mujer. Miguel Barrera agredió a golpes y amenazó con un revólver a José Reyes Véliz. El primero confesó sus hechos, “con quien había tenido una riña a bofetadas en disputa del amor de una tal Raquel, empleada de la cantina de José Vidal”¹⁰⁷. Similar fue el caso de pelea con arma blanca entre Bernardo Rodríguez y Froilán Riquelme, ambos domiciliados en la habitación n°113 en el campamento Teniente C. “El primero resultó con tres heridas una en la nalga izquierda, otra en el hombro izquierdo y otra en el costado y otra en el brazo izquierdo y el último una en el pulmón derecho y otra en la ceja izquierda, todas de carácter grave”¹⁰⁸. Al comparecer ante el juez, Rodríguez señaló que estaban jugando a las chapitas y bebiendo, cuando Riquelme ganó se empezó a burlar de él y salieron al pasillo a pelear cuando de pronto sintió un dolor en la espalda producto de una puñalada que este último le propició. Uno de los testigos, identificado como José Castillo, dijo presenciar el altercado, pero que no sabe bien los motivos, salvo que Rodríguez tenía mal genio, Riquelme le adeudaba dinero hace varios meses y que ambos querían ser amigos de la misma cantinera de quien no recuerda el nombre, pero que era muy joven y había llegado hace poco al campamento. La resolución del caso fue la absolución de ambos ya que retiraron los cargos y se disculparon aclarando que fue un mal entendido por los efectos del alcohol.

Juan Monsalves, domiciliado en la habitación n° 135 de “Teniente C”, agredió con arma blanca a Benito Palma, domiciliado en la habitación n° 35 del mismo campamento, con una cortapluma en la cara ocasionándole dos heridas cortantes en el pómulo izquierdo. Testigos aseguraron que Monsalves adeudaba dinero a Palma y que, además, luchaban por una cantinera nueva de apellido González de la Cantina de Humberto Valenzuela, donde ocurrieron los hechos. El caso se cerró porque ambos se disculparon y aseguraron ser muy amigos y que solo fue un arrebató por líos de faldas¹⁰⁹. Este tipo de situaciones dejan en evidencia la gallardía demostrada a través de la agresividad, como también el compañerismo y camaradería entre hombres a pesar de la violencia¹¹⁰. Llama la atención que los niveles de las agresiones y las consecuencias físicas que tuvieron en las mujeres fueron más graves si el vínculo era más íntimo. Las resoluciones legales

¹⁰⁵ *Ibíd*em, *causa 3183, “agresiones”*, caja 4, legajo 7, 9 de marzo de 1936.

¹⁰⁶ *Ibíd*em, *causa 4517, “lesiones”*, caja 9, legajo 22, 20 de junio de 1938.

¹⁰⁷ *Ibíd*em, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 2109, “porte de armas”*, caja 3, legajo 3, 20 de marzo de 1934.

¹⁰⁸ *Ibíd*em, *causa 4376, “pendencia”*, caja 9, legajo 22, 21 de marzo de 1938.

¹⁰⁹ *Ibíd*em, *causa 5225, “pendencia y desorden”*, caja 10, legajo 25, 21 de septiembre de 1939.

¹¹⁰ Pinto y Salazar, *Hombres y feminidad...*, 18.

se basaron en estos parámetros y en la existencia de una unión sexoafectivo para tipificar este tipo de agresiones como delitos, pero las penas fueron menores debido a la inexistencia de unión legal lo que no era constitutivo de delito y no tuvo repercusiones en temas económicos más allá de una multa. Distinto fue el caso de los obreros casados quienes sufrieron descuentos de su sueldo ante violencia intrafamiliar y en casos más graves el despido de la empresa.

Violencia sexual

Al revisar los expedientes judiciales, los delitos de este tipo aumentaron a partir de 1934. Los intentos de violación y violaciones consumadas no se dieron solamente en los espacios públicos, también fueron en sus residencias y lugar de trabajo por varones de la familia o cercanos a ellas, principalmente el patrón¹¹¹. María Muñoz, 23 años, soltera, quien trabajaba para Narciso Valdivia Guzmán, declaró lo siguiente,

“La noche del sábado 23 del actual, penetró su patrón tres veces consecutivas a su pieza con el fin de violarla el que no logró consumar su hecho debido a su pronta huida quien al día siguiente volvió a penetrar a su pieza alcanzándole a destrozar los calzones y camisa de dormir, por lo que en vista de esto huyó por una ventana que da hacia la quebrada encontrándose con el sereno Teodoro Bravo Martínez”¹¹².

El informe médico aclaró que presentaba la vulva abierta y el himen era permeable. El acusado en su defensa declaró que, “me levanté a encerrar a los animales que andaban cerca de mi casa porque estaban haciendo mucho ruido y al pasar por la pieza que colinda con la empleada, encontré que estaba abierta entré a la casa por ahí”¹¹³. Valdivia Guzmán aseguró que los dichos de Muñoz eran mentiras y que la denunciará a ella por injurias y calumnias. El caso fue sobreseído por falta de pruebas, ya que si bien el informe médico demostró indicios de relaciones sexuales, no se pudo asegurar que fue Valdivia quien las provocó, incluso existiendo el testimonio del sereno que la auxilió, quien corroboró lo dicho por Muñoz y aseguró haber visto su ropa interior rota.

Teresa Palacios, empleada doméstica de Indalicio Contreras, ambos domiciliados en el chalé n°57, fue agredida por su patrón en momentos que preparaba el desayuno apagando la luz y forcejeándola. Contreras se detuvo cuando Palacios empezó a gritar. En su defensa, el victimario aseguró que lo dicho es falso porque es un hombre de familia, tiene siete hijos y que no le faltaría el respeto a la casa. El caso fue sobreseído por falta de pruebas y Teresa Palacios abandonó el campamento, no se conocen las razones¹¹⁴. Cabe destacar que los chalet eran las residencias destinadas a las jefaturas, tanto chilenas como extranjeras, lo que corresponde al modelo de

¹¹¹ Hutchison, *¡Sí, somos trabajadoras...*, 97.

¹¹² ARNAD, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell*, causa 2542, caja 3, legajo 3, “Intento de violación”, 28 de febrero de 1935.

¹¹³ Ídem.

¹¹⁴ Íbidem, *causa 4835, “violación”*, caja 9, legajo 22, 6 de enero de 1938.

familia burguesa acomodada, hogares en los que la presencia de la empleada doméstica era esencial¹¹⁵.

Teresa Labarca Gómez, soltera, domiciliada en “Teniente C” en la cantina de Enrique Ramos, sufrió un intento de violación por parte de José Vega Rodríguez, también domiciliado en “Teniente C”. Labarca declaró que, “en circunstancias que pasaba frente al camarote del detenido Vega, la tomó a viva fuerza y la condujo al interior de la pieza donde intentó violarla, para lo cual la intimidó con un cortaplumas. Además le tapó la boca para que no gritara y luego le rompió la ropa interior”¹¹⁶. El acusado asumió su culpabilidad al momento de la detención y luego justificó su actuar en que la acusante le adeudaba \$30.- y al no ser devueltos le dijo que se los pagara teniendo relaciones sexuales con él a lo que ella se negó. El juez desestimó los cargos por falta de pruebas y por existir problemas anteriores a los hechos dejando absuelto a Vega.

También pudimos dar con el caso de la empleada doméstica Laura Arenas, quien denunció a Delfín Leiva por lesiones al negarse a tener relaciones sexuales con él. El sujeto la esperó afuera de la casa de los patrones y ante la negativa de la propuesta, procedió a agredirla, dejando una contusión en su mejilla derecha y una pequeña equimosis sub-conjuntival al mismo lado de la cara. Delfín Leiva, hombre casado domiciliado en Sewell, asumió haberla golpeado. “El domingo a las 22:00 más menos, tuve un disgusto con Laura Arenas y le di una bofetada en el pescuezo sin saber si la he lesionado o no pues inmediatamente ella se fue dirigiéndose al salón baile Lincoln”¹¹⁷. Al no haber testigos, pero sí marcas corporales de mediana gravedad, se clasificó como el delito de lesiones y se resolvió el cobro de \$10.- de multa al acusado a beneficio municipal y las costas del juicio.

Además de las agresiones sexuales hechas por un solo hombre y en contexto laboral, hay registros de violaciones masivas, como el caso de Ana Luisa Araya, empleada doméstica de Segundino Labbe, quien acusó a Manuel Díaz Poblete, Gerardo Lara Santander, Marcos Vásquez Gutiérrez, Manuel Díaz Tudela y Pedro Cavieres Navarro de haberla violado. La víctima fue hospitalizada por la gravedad de sus lesiones a pedido del médico de turno Miguel Figueroa. Araya aclaró que estaba en la casa de sus patrones bebiendo cervezas con ellos y en compañía de su vecino, Manuel Díaz, a quien identificó como el instigador principal del delito. “Me llevaron a la casa del lado donde vive el primer nombrado y me encerraron para abusar de mí. Yo estaba seminconsciente y solo me di cuenta de esto cuando me encontré rodeada de estos individuos en casa del primer nombrado”¹¹⁸ Marcos Vásquez declaró que todos estaban completamente ebrios y aseguró no recordar lo sucedido con exactitud hasta que se dio cuenta del hecho e

¹¹⁵ Hutchison, *¡Sí, somos trabajadoras...*, 56.

¹¹⁶ ARNAD, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 4543, “Intento de violación”,* caja 5, legajo 12, 7 de julio 1938.

¹¹⁷ ARNAD, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 2290, “lesiones leves”,* caja 3, legajo 4, 16 de julio de 1934.

¹¹⁸ *Ibíd.*, *causa 5227, “violación”,* caja 10, legajo 27, 21 de octubre de 1939.

intentó ayudarla. “Yo traté de ayudar a la niña Araya para que los compañeros dejaran de abusar de ella, pero no pude y después llegaron los carabineros y no recuerdo más”¹¹⁹. Similares son los testimonios de Díaz, Lara, Díaz Tudela y Cavieres, todos aseguraron no recordar los hechos de manera clara, culpando a sus compañeros y asegurando que no fueron ellos los que realizaron los abusos. A pesar de la gravedad de los hechos y las evidencias médicas, los detenidos Díaz Poblete, Lara Santander, Vásquez Gutiérrez, Díaz Tudela y Cavieres Navarro fueron absueltos del delito de violación por no haber testigos que confirmaran los hechos y estar en estado de inoperancia al momento de lo ocurrido. Solo Manuel Díaz Poblete fue declarado culpable de lesiones leves al asumir que fue su responsabilidad llevarla hasta su casa y golpearla pagando una multa de \$30.-¹²⁰. En este caso en particular, el informe médico pareció no ser prueba suficiente de los hechos relatados, como también podemos sugerir que al haber consumo de alcohol se desestima la seriedad del acontecimiento. Además, queda en evidencia el levantamiento de la ley seca dentro de las *Company Towns* dependientes de la Braden Copper Company vigente hasta 1937¹²¹, fecha en la que la empresa permitió la venta de cerveza, no así de alcohol destilado.

Situación similar vivió María Córdova, empleada de la pensión del camarote 201 de Sewell declaró lo siguiente:

“el día viernes 17 del presente mes [febrero] como a las 21 horas, más o menos, salió en compañía de Manuel Parraguez quien la invitó a tomar café a otra cantina, pero en los momentos que pasaban por el túnel frente al Gimnasio Turner, los individuos Manuel Peredo, un tal Varas, Valenzuela y otro apodado Pancho, cuyos domicilios se ignoran y que son pensionistas donde ella se encuentra empleada, la tomaron a viva fuerza ayudados por Parraguez, que la acompañaba y la violaron contra su voluntad a pesar de la oposición que hizo”

En su declaración detalló lo que hizo cada uno de los agresores asegurando que todos abusaron de ella al llevarla a un sitio eriazco cerca del túnel del tren y que sugirieron traer más hombres que trabajaban en el tranvía. Además, la amenazaron que le quitarían la vida si ponía resistencia. Los sujetos huyeron ante la llegada de carabineros quienes auxiliaron a Córdova y tomaron declaración. El día del juicio compareció su patrón, Domingo Cartagena, quien expuso que su empleada no quería trabajar los días posteriores y que bajó a Rancagua el sábado y no había vuelto al campamento. La causa se cerró por no presentarse la víctima.

¹¹⁹ Idem.

¹²⁰ Idem.

¹²¹ AHC, *Fondo reporte general, carpeta 1428, Carta abierta, Venta libre de cerveza. El gerente se dirige al personal con ocasión de haber autorizado el expendio libre*, firmada por W.J Turner, 1 de febrero 1937.

Conclusiones

A partir de dos fenómenos socioeconómicos, la crisis del mundo agrícola y los efectos de la crisis económica de 1930 en la minería cuprífera, pudimos caracterizar las repercusiones que estos procesos históricos tuvieron en un grupo específico, las mujeres solteras trabajadoras de empresas concesionadas en las *Company Towns* de Sewell y Teniente C. La migración masiva de mujeres de zonas rurales a centros urbanos en busca de trabajo, sumado a la concesión de servicios en las *Company towns* de la Braden Copper Company tuvieron repercusiones en la estructura social en las ciudades planificadas bajo la lógica del avance del capitalismo industrial en Chile. El ingreso de mujeres al mercado laboral fue propiciado por medidas económicas que tomó la Braden Copper Company al concesionar las empresas de servicios de alimentación, pensión, hoteles y servicio doméstico. No obstante, no fue su empleador directo desentendiéndose de las condiciones laborales al no existir un vínculo laboral directo con ellas. Sin embargo, queda en evidencia que las *Company Towns* sí fueron un polo de atracción laboral para la población femenina. A pesar de lo anterior, en cuanto al control social, las mujeres debieron adaptarse a las normas de la empresa, institución que mantuvo el control del mundo público y privado, como también normando los cuerpos, la natalidad, la moral y las relaciones sexoafectivas. Al recurrir a la justicia por casos de violencia de las que fueron víctimas las mujeres solteras trabajadoras no tuvieron una reparación directa y se consideró constitutivo de delito de agresión o lesiones solo si había evidencia visible de los golpes, heridas cortopunzantes o lesiones en los genitales y restos de fluidos en caso de violación, no por el hecho en sí mismo. Además, las medidas de protección hacia las mujeres como las visitas de las trabajadoras sociales y las protecciones legales y normas internas de la empresa estuvieron enfocadas en las mujeres casadas, quedando las mujeres solteras en un régimen de exclusión jurídica. Dicho lo anterior, sugerimos, desde lo interseccional, las trabajadoras de empresas concesionadas sufrieron una triple discriminación, ser pobres, ser mujeres y, además, ser solteras.

Por otra parte, la violencia económica hacia las empleadas ejercida por los dueños de cantinas, pensiones, administradores de hoteles y almacenes sí fue abordada por los sindicatos obreros, provocando una contradicción en el discurso de equidad y dignidad, según sus declaraciones en la prensa. Consideramos que, según la evidencia, a pesar del avance de los movimientos sindicales y la preocupación de los obreros por las condiciones económicas de las mujeres, no se asumió responsabilidad en el maltrato consuetudinario a las empleadas ni se hizo un llamado a detener la violencia dentro de los espacios laborales y públicos, dejando fuera del discurso el aumento de los casos y niveles de violencia. Lo anterior se enmarcó en los discursos emanados por la prensa obrera centrados en las condiciones materiales en clave masculina. En relación a lo económico, los bajos sueldos recibidos por las mujeres solteras se justificaron en la creencia de que las mujeres solteras no tenían hijos ni tampoco eran jefas de hogar, asumiendo

que no requerían mayores cifras de dinero para mantener una familia, reforzando así la propuesta de Gálvez y Rodríguez, marco teórico central de la presente investigación. Sugerimos que este grupo de mujeres fue víctima de violencia vertical, como también de manera horizontal por sus pares masculinos.

El ingreso de mujeres solteras a los campamentos también tuvo relación entre las lesiones y agresiones entre hombres, quienes, en sus códigos masculinos, lucharon por el amor de una mujer a través de riñas e incluso con armas. Las mujeres solteras fueron vistas como sujetas sin protección, entendiendo esto como el hecho de vivir sin un hombre, sea un familiar o un marido, evidenciando la dependencia simbólica de la mujer hacia el hombre como garante de protección¹²². Además, asumieron que cualquier trato vejatorio hacia ellas no tendría mayores consecuencias que una multa pagadera a la municipalidad y el pago de las costas del juicio. Por otra parte, las cantineras no tuvieron acceso a la educación y actividades de ocio debido a la gran cantidad de horas laborales y por no existir instituciones acordes a sus necesidades.

El rol del hombre como proveedor y su masculinidad se vieron afectados por las decisiones de las mujeres solteras que quisieron poner fin a una relación y además tenían un trabajo, recurriendo a la violencia hacia ellas y a sus rivales ante la impotencia y frustración de no ser correspondidos. Esto puede ser entendido como un acto de resistencia a los nuevos roles de género asignados a la población masculina, reforzándose así su virilidad e independencia a través de la violencia. Además, la paternidad no se interpretó claramente como un vínculo afectivo, sino que resaltó el hecho de manutención como un vínculo que ata a la mujer para con el hombre. Una mujer que se vinculó con ellos pasaba a ser de su propiedad tanto por las ayudas económicas que ofrecieron como también por el acto de mantener relaciones sexuales. Las mujeres debieron actuar según las características que se suponen innatas en ellas como la docilidad, amabilidad y estar disponibles para las necesidades domésticas y afectivas en función de los hombres.

En cuanto a las condiciones de las viviendas, Teniente C albergó a la mayoría de las mujeres solteras, tanto en habitaciones mixtas como en las bodegas de las cantinas acondicionadas para cumplir la función de habitación, sugerimos que este espacio tuvo mayores repercusiones de los cambios demográficos, siendo considerado un sector periférico y precario. En este espacio de convivencia podemos dilucidar que durante la década de 1930 no existió una camaradería entre mujeres en busca de apoyo mutuo, como tampoco conformación de sindicatos o petitorios masivos que busquen revertir su situación de desventaja.

Tal vez el mayor aporte de esta investigación sea dar con una nueva arista para abordar las problemáticas de las mujeres, incluyendo el estado civil como categoría de análisis interseccional para el estudio de las problemáticas de género en las ciudades moldeadas en función de la

¹²² Bordieu, *La dominación masculina...*, 86.

producción industrial capitalista en Latinoamérica, demostrando así que el capitalismo industrial repercutió de manera distinta en las mujeres.

Fuentes

Archivo Histórico Coya, *Fondo patentes comerciales, cuentas y concesiones*, carpeta 1516, Valparaíso, 9 de julio de 1937.

Archivo Histórico Coya, *Fondo Bienestar*, carpeta 805, Reporte mensual, población de la propiedad de la compañía, 31 de diciembre de 1932.

Archivo Histórico Coya, *Fondo misceláneos y servicios públicos*, carpeta 1200, Reporte general, población de la propiedad de la compañía, 31 de diciembre de 1936. Carta dirigida a gerente de la Braden Copper Co., firmada por P.P CIA chilena de tabacos, en calidad de confidencial y privada, Valparaíso, 9 de julio de 1937.

Archivo Histórico Coya, *Fondo Bienestar*, carpeta 2273, índice de productos básicos y su valor en comparación con Rancagua, firmada por la gerencia general de la Braden Copper Company, 3 de febrero 1940.

Archivo Histórico Coya, *Fondo bienestar*, 2364, carta del contralor local respecto a la fijación de precios de prendas de vestir enviada al gerente general W.J Turner, 17 de mayo 1940.

Archivo Histórico Coya, *Fondo Bienestar*, carpeta 1514, Informe acerca de la visita al Mineral El Teniente, dirigida al Ministro del trabajo, firmada por la gerencia general de la Braden Copper Company, Santiago, 3 de diciembre 1937.

Archivo Histórico Coya, *Fondo bienestar*, carpeta 1050, carta dirigida al Gerente General de la Braden Copper Company, firmada por el ministro del trabajo Bernardo Leighton, 10 de agosto de 1937.

Archivo Histórico Coya, *Fondo general*, carpeta 1100, Carta dirigida al Dr. Walter Weld sobre habitaciones obreras firmada por R. W. Richardson, 16 de junio de 1933.

Archivo Histórico Coya, *Fondo general*, carpeta 1060, apartado confidenciales, informe de autoridades sanitarias sobre El Teniente dirigida a Franklin Turton, subgerente general, firmada por P.A Seibert, 29 de diciembre de 1937.

Archivo Histórico Coya, *Fondo reporte general*, carpeta 1428, Carta abierta, Venta libre de cerveza. El gerente se dirige al personal con ocasión de haber autorizado el expendio libre, firmada por W.J Turner, 1 de febrero 1937.

Archivo Nacional de la Administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, Causa 4909, "pendencia"*, caja 10, legajo 28,13 de febrero de 1939.

Archivo Nacional de la Administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, Causa 3941*, caja número 7, sin legajo, 3 de agosto de 1938

Archivo Nacional de la Administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 4376, "pendencia"*, caja 9, legajo 22, 21 de marzo de 1938.

Archivo Nacional de la Administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 5225, "pendencia y desorden"*, caja 10, legajo 25, 21 de septiembre de 1939.

Archivo Nacional de la Administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 5176, "lesiones"*, caja 9, legajo 22, 8 de agosto de 1939.

Archivo Nacional de la Administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 4424, "agresión"*, caja 7, legajo 15, 26 de abril 1938.

Archivo Nacional de la Administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 4595, "lesiones y porte de arma blanca"*, caja 7, legajo 18, 24 de agosto de 1938.

Archivo Nacional de la Administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 5234, "agresión"*, caja 9, legajo 22, 25 de septiembre de 1939.

Archivo Nacional de la Administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 5296, "violación"*, caja 9, legajo 22, 7 de diciembre de 1939.

Archivo Nacional de la Administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 4829, "lesiones graves"*, caja 9, legajo 21, 3 de enero de 1939.

Archivo Nacional de la Administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 4897, "agresión"*, caja 9, legajo 21, 7 de febrero de 1939.

Archivo Nacional de la Administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 3226, "pendencia"*, caja 1, legajo 1, 30 de marzo de 1936.

Archivo Nacional de la Administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 4453, "lesiones graves"*, caja número 7, legajo 17, 9 de mayo de 1938.

Archivo Nacional de la Administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 2251, "desorden"*, caja 1, legajo 1, 5 de marzo de 1935

Archivo Nacional de la Administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 2564, "desorden"*, caja 1, legajo 1, 11 de marzo de 1935

Archivo Nacional de la Administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 2566, "desorden"*, caja 1, legajo 1, 11 de marzo de 1935

Archivo Nacional de la Administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 2582, "desorden"*, caja 1, legajo 1, 18 de marzo de 1935,

Archivo Nacional de la Administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 2693, "desorden"*, caja 1, legajo 1, 13 de marzo de 1935,

Archivo Nacional de la Administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 2930, "desorden"*, caja 1, legajo, 29 de septiembre de 1935.

Archivo Nacional de la Administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, Causa 3720, "coito"*, caja 8, legajo 17, 29 de marzo de 1937.

Archivo Nacional de la Administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 5347, "ebriedad"*, Elena Vergara caja 18, legajo 30, 2 de diciembre de 1939.

Archivo Nacional de la Administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 5390, "ebriedad"*, Olga Núñez, 26 de diciembre de 1939.

Archivo Nacional de la Administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, Causa 996, "pendencia"*, caja 1, legajo 1, 17 de noviembre de 1930.

Archivo Nacional de la Administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 1918, "hurto"*, caja 1, legajo 3, 18 de octubre de 1933.

Archivo Nacional de la Administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, 3194, "lesiones"*, caja 4, legajo 7, 16 de marzo de 1936.

Archivo Nacional de la Administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 4434, "lesiones y porte de armas de fuego"*, caja 7, legajo 17, 28 de abril 1938.

Archivo Nacional de la administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 1921, "desorden"* caja 2, legajo 3, 18 de octubre 1933.

Archivo Nacional de la administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 2177, "lesiones"*, caja 3, legajo 4, 15 de mayo de 1934.

Archivo Nacional de la administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 2301, "lesiones"*, caja 3, legajo 4, 23 de julio de 1934.

Archivo Nacional de la administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 4446, "agresión"*, caja 9, legajo 22, 5 de mayo de 1938.

Archivo Nacional de la administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 4879, "lesiones"*, caja 8, legajo 20, 24 de enero de 1939.

Archivo Nacional de la administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 6141, "agresión"*, caja 12, legajo 30, 14 de enero de 1941.

Archivo Nacional de la administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 2059, "lesiones"*, caja 3, legajo 3, 10 de febrero de 1934.

Archivo Nacional de la administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 3183, "agresiones"*, caja 4, legajo 7, 9 de marzo de 1936.

Archivo Nacional de la administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 4517, "lesiones"*, caja 9, legajo 22, 20 de junio de 1938.

Archivo Nacional de la administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 2109, "porte de armas"*, caja 3, legajo 3, 20 de marzo de 1934

Archivo Nacional de la administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 2542, caja 3, legajo 3, "Intento de violación"*, 28 de febrero de 1935.

Archivo Nacional de la administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 4835, "violación"*, caja 9, legajo 22, 6 de enero de 1938.

Archivo Nacional de la administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 4543, "Intento de violación"*, caja 5, legajo 12, 7 de julio 1938.

Archivo Nacional de la administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 2290, "lesiones leves"*, caja 3, legajo 4, 16 de julio de 1934.

Archivo Nacional de la administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 5227, "violación"*, caja 10, legajo 27, 21 de octubre de 1939.

- Archivo Nacional de la administración, *Juzgado de letras de menor cuantía de Sewell, causa 3202, "falta a la moral"*, caja 4, legajo 5, 17 de marzo de 1936.
- Biblioteca Nacional de Chile, Fondo microformatos y periódicos, *Basta de abusos en Despertar Minero*, Sewell, 30 de enero 1941.
- Biblioteca Nacional de Chile, Fondo microformatos y periódicos, *Un sindicato para las obreras en Despertar Minero*, Sewell, 17 de febrero de 1941.
- Biblioteca Nacional de Chile, Fondo microformatos y periódicos, *Inicua y vergonzosa explotación se comete con las empleadas de pensiones del Teniente C, en La Tribuna*, Los Ángeles, 13 de mayo 1937.
- Dirección General de estadísticas, *Censo de población de la República de Chile levantado el 15 de diciembre de 1920*, acceso 18 de marzo 2026, <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-82449.html>.
- Dirección General de estadísticas, *Resultados del X Censo de población de la República de Chile efectuado el 27 de noviembre de 1930*, acceso 18 de marzo de 2026, <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-86204.html>.

Bibliografía

- Baros, María Celia. *El Teniente: los hombres del mineral, tomo I, 1905-1945*. Santiago: Instituto de ingenieros de minas de Chile, núcleo O'Higgins, 2001.
- Bordieu, Pierre. *La distinción: criterios y bases sociales del gusto*, Trad. por María Del Carmen Ruiz, Madrid: Editorial Taurus, 2000.
- Bordieu, Pierre. *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama, 2018.
- Alejandra Brito. *De mujer independiente a madre. De peón a padre proveedor*. Concepción: Ediciones Escapate, 2005.
- Bruto Alejandra y Ganter, Rodrigo. «Cuerpos habitados, espacios modelados: el caso de la siderúrgica Huachipato, 1940-1970». *Revista Historia* 396 5, Nº 1 (2015): 11-27, acceso 27 de agosto 2024, <https://historia396.cl/index.php/historia396/article/view/56>.
- Cisternas Zamora, Leonardo. «Habitar un Company Town: los campamentos de Coya, Caletones y Sewell entre 1922-1944». Tesis de pregrado. Universidad de Chile, 2015. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/137586>.
- Engels, Friedrich. *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado, en relación con las investigaciones de L.H Morgan*. Madrid: Ediciones Akal para la lengua española, 2017.
- Dinius, Oliver y Vergara, Ángela. *Company Towns in the Americas. Landscape, power and working-class communities*, editado por Oliver Dinius y Ángela Vergara. Georgia: University of Georgia press, 2011.
- Devés, Eduardo, «La cultura obrera ilustrada en tiempos del centenario». *Mapocho, Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, Nº 30 (1991): 127-156, acceso el 18 de marzo 2026, <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-73364.html>.

- Durán, Francisca. «El discurso socialista en la Federación Obrera de Chile: Lucha discursiva y juego de lo hegemónico, residual y emergente en la prensa obrera, 1913-1939». Tesis de magíster. Universidad de Chile, 2016. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/146500>.
- Escalona, Daniela. «Mujeres y minería. Resiliencias y marginaciones en territorios mineros». *Revista de geografía Norte Grande*, Nº 80 (2021): 134. 129-146, acceso el 10 de enero 2025, <https://www.scielo.cl/pdf/rgeong/n80/0718-3402-rgeong-80-129.pdf>.
- Figueroa, María Consuelo. *Revelación del subsole. Las mujeres en la sociedad minera del carbón 1900-1930*. Santiago: Ediciones del Centro de investigaciones Barros Arana, 2009.
- Gálvez, Lina y Rodríguez, Paula. «La desigualdad de género en las crisis económicas». *Investigaciones feministas. Estudios feministas lesbianas y queer de la Universidad Complutense de Madrid* 10, Nº 1 (2019): 115-116, acceso el 18 de diciembre 2025, <https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/view/38607/37332>.
- Garcés, Eugenio. «Sewell y Los Pelambres», *Arq*, Nº 71 (2009), acceso 31 de mayo de 2024, https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-69962009000100010.
- Garrido Trazar, Sergio Andrés, «Condiciones de vida de los trabajadores chilenos. Estudio de casos de los ferroviarios del Estado y mineros del cobre (1884-1973)». Tesis doctoral. Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/202466>.
- Godoy, Milton. «Las casas de la empresa: paternalismo industrial y construcción de espacio urbano en Chile. Lota, 1900-1950». *Revista Universum* 30, Nº 1 (2015): 115-136, acceso 13 de septiembre 2023, https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-23762015000100008.
- Herod, Andrew. «Social Engineering through Spatial Engineering: Company Towns and the Geographical Imagination». En *Company Towns in the Americas. Landscape, power and working-class communities*, editado por Oliver Dinis y Ángela Vergara, 21-44. Georgia: University of Georgia press, 2011.
- Hunt, Lynn. *Historia, ¿por qué importa?*, Trad. Victoria León. Madrid: Alianza editorial, 2018.
- Illanes, María Angélica. *Nuestra historia violeta: Feminismo social y vida de mujeres en el siglo XX: una revolución permanente*. Santiago: Lom ediciones, 2012.
- Hutchison, Elizabeth. *¡Sí, somos trabajadoras! Servicio doméstico y los derechos de trabajo en el Chile del siglo XX*. Santiago: LOM, 2025.
- Finn, Janet. *Tracing the veins of Copper, culture and community from Butte to Chuquicamata*. Los Ángeles, University of California press, 1998.
- Klubock, Thomas, «Hombres y mujeres en El Teniente: la construcción de género y clase en la minería chilena del cobre, 1904-1951». En *Disciplina y desacato: construcción de identidad en Chile, siglos XIX y XX*, editado por Lorena Godoy, Elizabeth Hutchison, Karin Roseblatt, María Soledad Zárate, 223-253. Santiago: CEDEM, 1995.
- Klubock, Thomas. *Contested communities: Class, gender and politics in Chile's El Teniente Copper mine, 1904-1951*. Durham and London: Duke University press, 1998.

- Matus, Mario. «El peso del Gasto Social en los ingresos de los trabajadores chilenos, 1886-2010» (Conferencia 50 años de estudio de la economía, FEN, Universidad de Chile, 10 de agosto 2023), acceso 26 de septiembre 2025, https://static.fen.uchile.cl/2023/07/pdf/mario_matus.pdf.
- Moulian, Tomás, Torres, Isabel, *Concepción de la política e ideal moral en la prensa obrera 1919-1922*. Santiago: FLACSO, 1987.
- Montecino, Sonia. *Madres y huachos, alegorías del mestizaje chileno*. Santiago: editorial Cuarto propio, 1991.
- Montecino, Sonia. «Los estudios de la mujer o de género en el universo académico chileno». En *Mujer y género, nuevos saberes en las universidades chilenas*, editado por Sonia Montecino y Loreto Rebolledo, 45-58. Santiago: Bravo y Allende editores, 1995.
- Salazar, Gabriel, *Laboradores, peones y proletarios*. Santiago: Lom ediciones, 2000.
- Pérez, Francisca, «Los cursos de educación doméstica y educación para el hogar en la educación femenina, Chile, 1920-1960». *Hybris* 12, Nº 2 (2021): 193-222, acceso el 7 de julio de 2023, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8348128>.
- Pinto, Julio y Salazar, Gabriel. *Historia contemporánea de Chile, tomo III: La economía, mercados, empresarios y trabajadores*. Santiago: LOM, 2002.
- Pinto, Julio y Salazar, Gabriel. *Historia contemporánea de Chile, tomo IV: Hombres y feminidad*. Santiago, LOM, 2002.
- Rosembaltt, Karin. «Por un hogar bien constituido: el Estado y su política familiar en los Frentes Populares». En *Disciplina y desacato: construcción de identidad en Chile. Siglos XIX y XX*, editado por Lorena Godoy, Elizabeth Hutchison, Karin Rosembaltt, María Soledad Zárate, 181-221. Santiago: CEDEM, 1995.
- Rosembaltt, Karin. *Gendered compromises. Political cultures and the state in Chile, 1920-1950*. Chapel Hill: University of North Carolina University press, 2003.
- Salah, María Agnés. «La adquisición de bienes inmuebles en Chile: Una mirada desde el género». *Revista chilena de derecho* 48, Nº 3 (2021): 181-203, acceso el 3 de mayo de 2025, https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-34372021012000181&script=sci_abstract.
- Scott, Joan, «El eco de la fantasía: la historia y la construcción de la identidad». *Revista Ayer, más allá de la historia social*, Nº 62 (2006): 111-138, acceso el 19 de junio de 2025, <https://www.revistasmarcialpons.es/revistaayer/article/view/scott-el-eco-de-la-fantasia>.
- Vergara, Ángela. «Paternalismo industrial, empresa extranjera y campamentos mineros en América Latina: un esfuerzo de historia laboral y transnacional». *Avances del César*, Nº 10 (2013), 113-128, acceso el 13 de abril de 2024, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5635578>.
- Charles Taylor. *Imaginario social moderno*. Barcelona: Paidós, 2006.



Todos los contenidos de la *Revista de Historia* se publican bajo una [Licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional](#) y pueden ser usados gratuitamente, dando los créditos a los autores de la revista, como lo establece la licencia.